

# Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

---

*Plan de Manejo en Función del Programa Pueblos Mágicos*



## **REFORMAS**

---

### **Publicación**

### **Extracto del texto**

---

20/jun/2016	ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuetzalan del Progreso, de fecha 25 de enero de 2016, por el que aprueba el “PLAN DE MANEJO EN FUNCIÓN DEL PROGRAMA PUEBLOS MÁGICOS”.
-------------	--

---

## CONTENIDO

PLAN DE MANEJO EN FUNCIÓN DEL PROGRAMA PUEBLOS MÁGICOS.....	3
INTRODUCCIÓN .....	3
1. MISIÓN .....	4
2. VISIÓN .....	4
4. OBJETIVO .....	4
4.1 Objetivo General.....	4
4.2 Objetivos específicos: .....	4
5. ANTECEDENTES.....	5
5.1 .TOPONIMIA .....	5
5.2 ÉPOCA PREHISPÁNICA .....	6
5.3. Danzas representativas en Cuetzalan del Progreso, Puebla... 7	
5.4. Fiesta religiosas en el Municipio de Cuetzalan del Progreso.. 8	
5.5. Ferias y Festivales en el Municipio de Cuetzalan del Progreso9	
5.6. El Turismo en el Pueblo Mágico de Cuetzalan .....	10
6. DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE ACTUACIÓN .....	13
6.1. Ubicación geográfica.....	15
6.2 Áreas especiales de influencia.....	16
7. DIAGNÓSTICO .....	24
7.1 CONTEXTO EXTERNO.....	24
7.2 CONTEXTO INTERNO.....	24
7.3 PRINCIPALES ACTORES QUE INTERVIENEN EN LA DINÁMICA	
.....	24
8. INFRAESTRUCTURA .....	27
8.1 Monumentos Históricos .....	28
9. ANÁLISIS FODA .....	32
10. PASOS PARA LA INSTRUMENTACIÓN .....	34
10.1 PLANEACIÓN ESTRATÉGICA.....	34
10.2 ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN .....	34
10.3 UNIDAD DE GESTIÓN: RESPONSABILIDAD Y	
CARACTERÍSTICAS.....	34
11. MECANISMOS DE CONTROL .....	35
11.1 MARCO LEGAL.....	35
12. PROYECTOS DE INVERSIÓN.....	40
12.1 Acciones a realizar .....	41
13. CONCLUSIONES .....	42
14. REFERENCIAS .....	43
RAZÓN DE FIRMAS.....	44

## **PLAN DE MANEJO EN FUNCIÓN DEL PROGRAMA PUEBLOS MÁGICOS**

### **INTRODUCCIÓN**

A través del presente Plan buscamos crear un instrumento que permita el diseño, desarrollo, control y evaluación de diversas estrategias que permitan la preservación y difusión del patrimonio cultural de Cuetzalan del Progreso, la recuperación y realce de la imagen urbana de Cuetzalan Pueblo Mágico.

En el año 2001 se instituyó el Programa Pueblos Mágicos como “estrategia para el desarrollo turístico, orientada a estructurar una oferta turística complementaria y diversificada hacia el interior del país, basada fundamentalmente en los atributos históricos y culturales de localidades singulares”.

La Secretaría de Turismo define Pueblo Mágico a “la localidad que tiene atributos simbólicos, leyendas, historia, hechos trascendentes, cotidianidad, en fin, magia que emanan en cada una de sus manifestaciones socio-culturales”. Bajo este concepto, cientos de pueblos en México cumplirían con tal descripción, sin embargo, se reserva el título para aquellos pueblos que cumplan criterios, condiciones de vocación, espacios, infraestructura, servicios, organización y trabajo entre la sociedad, iniciativa privada y autoridades.

En este contexto, en el año 2002 el Municipio de Cuetzalan logra la declaratoria de Pueblo Mágico, convirtiéndose en el Primer Pueblo Mágico del Estado de Puebla.

El Programa Cuetzalan Pueblo Mágico reviste una importancia extraordinaria para nuestro Municipio, dado que el turismo se ha convertido en una de las actividades de mayor importancia para la economía del Municipio, por el crecimiento que ha tenido a partir del año 2002, tanto en afluencia anual de visitantes, como en la inversión que se ha realizado en infraestructura de servicios turísticos, sobre todo en el sector hotelero y restaurantero.

Para dimensionar el aporte a la economía local de este sector, es necesario conocer que según cifras oficiales del año 2000 al año 2013 la afluencia de turistas en el Municipio se incrementó en un 260.77%, la infraestructura de servicios de hospedaje creció un 120%, y la disponibilidad de cuartos aumentó en un 85.22%.

## **1. MISIÓN**

Gestionar y promover un desarrollo turístico responsable y sustentable en el Municipio de Cuetzalan a través del Gobierno, Prestadores de Servicios Turísticos, Sociedad Civil organizada, y comunidades, que, por medio de un trabajo colectivo e incluyente, incida en el diseño y cumplimiento de políticas públicas en los temas de desarrollo, turismo, cultura y medio ambiente.

## **2. VISIÓN**

En el año 2018 el Pueblo Mágico de Cuetzalan, y las comunidades que integran el Municipio serán destinos de un turismo consciente, incluyente y sustentable donde se respetan, rescatan, conservan y promueven los valores históricos, culturales, étnicos y naturales a partir del trabajo conjunto de la sociedad y el Gobierno. Un sitio con un desarrollo humano, integral, ordenado y equitativo que se refleje en el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

## **4. OBJETIVO**

### **4.1 Objetivo General**

Lograr que Cuetzalan sea reconocido como uno de los principales Pueblos Mágicos de México, con la conservación, difusión y desarrollo del patrimonio cultural, natural y arquitectónico, incentivando la actividad turística para que la economía siga en aumento en beneficio de la ciudadanía y promoviendo un beneficio sustentable en todo el Municipio.

### **4.2 Objetivos específicos:**

1. Mejorar la imagen urbana del centro histórico
2. Contar con señalización carretera de bajo impacto visual y ambiental, que sirva para orientar y satisfacer a visitantes y turistas.
3. Establecer programas de capacitación permanente para mejorar la calidad en la prestación de los servicios turísticos.
4. Desarrollar productos turísticos que potencien el aprovechamiento sustentable del patrimonio, infraestructura y servicios del destino.
5. Generar herramientas que permitan la captura, análisis y utilización de sistemas de medición con el propósito de conocer el comportamiento de la actividad turística en la localidad.

## 5. ANTECEDENTES

### 5.1 .TOPONIMIA

El nombre de Cuetzalan proviene de los vocablos en nahuatl *cuezali*, que significa “pájaro colorado” y la preposición -tlán- o -lan- que significa lugar. En este sentido, Cuetzalan puede definirse como el “lugar donde abundan los pájaros colorados”. En las Relaciones Geográficas del siglo XVI se afirma:



Dij[er]on los d[ic]hos indios q[ue] d[ic]ho pueblo se llamó Cuezala, por unos pájaros q[ue] andaban allí del tamaño de un tordo con la cola del largor de un palmo y medio, q[ue] los llamaban QÜEZAL, y eran todos colorados q[ue] QÜEZAL quiere decir “plumas galanas” y, porq[ue] estos pájaros las tienen, los nombraron así, y así llamaron

al d[ic]ho pueblo Cuetzalan.

Por otra parte, Rafael Martín del Campo dice: A **Cuetzalan** lo consideramos relacionado con las plumas remeras y timoneras del **alo** o guacamaya, plumas que figuraban entre las particularmente estimadas para la elaboración de obras de arte plumaria, lo que se fundamenta en el libro: la Historia de las Cosas de la Nueva España, de Fray Bernardino de Sahagún.

ALO. CUETZALIN. CUETZALAN

Tiene la siguiente referencia: “18. Hay otra manera de papagayos que llaman **alo**; críanse en la provincia que llaman **Cuextlan**. Viven en lo alto de los montes y riscos, crían en las espesas arboledas; son domesticables; tienen los pies y piernas callosos; tienen la lengua áspera y dura, y redonda, y prieta; los ojos tienen colorados y amarillos; tienen el pecho amarillo, y también la barriga, las espaldas moradas, las plumas de la cola y de las alas tienen bermejas, casi coloradas; llámense estas plumas **cuetzalin**, que quiere decir llama de fuego. La cobertura de las alas, que cubre las extremidades de las plumas grandes, y también las que cubren las extremidades de la cola, son azules, con unos arreboles de colorado.”

Algunos autores definen a Cuetzalan como el “lugar donde abundan los quetzales”, sin embargo, es importante marcar la diferencia entre un *cuezali* y un *quetzalli*. Si bien los dos son especies de aves de plumas preciosas; el primero se trata de un pájaro de plumas rojas y el segundo, es un pájaro de plumas largas y verdes.



Es por ello que el glifo del Municipio de Cuetzalan representa un manojo de plumas rojas, con su atadura en medio en cuya base aparece el glifo -tlán- representado por dos dientes. Tal como se presenta, el glifo se lee como Cuetzalan o “lugar de cuezala o de las plumas de color fuego” y no así “lugar de quetzales”.

## 5.2 ÉPOCA PREHISPÁNICA

El Municipio de Cuetzalan del Progreso tiene sus orígenes desde la expansión mexicana dirigida por Axayacatl en 1475, cuando la región que hoy se conoce como Sierra Norte de Puebla se convierte en tributaria del imperio Tenochca. Cuetzalan se vuelve entonces el centro de recolección de tributos, siendo las plumas de cuezal, ave que habitaba esta región, lo más cotizado por los mexicanos.

Durante el siglo XVI, la Sierra Norte de Puebla representaba para los aztecas una importante zona comercial ya que de ahí adquirían cal y tejidos e algodón no obstante, la importancia de la región radicaba en que era allí adonde iban a procurarse maíz e épocas de hambruna. En cuanto a sus creencias y prácticas religiosas, la pirámide de Yohualichan era uno de los lugares sagrados más importantes, junto con Teotihuacan y Tula.

Con la llegada de los chichimecas a la sierra, quienes dominaron a los totonacas ya establecidos en esa región, se introdujo el uso del aro y las flechas), desplazando la jabalina que se lanzaba a mano con la ayuda de un propulsor. Del mismo modo, durante el siglo XIII se introdujo el uso de cuévanos y cestos hechos de red sin nudos, con armazones rígidos de madera, los cuales son conocidos en náhuatl como *huacalli* (de *cuauhcalli*, que quiere decir casa o caja de madera) o *matlacalli* (caja de red). Todavía siguen siendo estos enseres usados por los indígenas para cargar a sus hijos con la ayuda de una banda frontal conocida como *mecapal*.

El Emperador Mexica Moctezuma envió a un principal, llamado Calpixque (que significa guardián) a Cuezalla para que fuera gobernador. Desde entonces, sus habitantes quedaron sujetos al imperio mexica y debían rendirle tributo, que consistía, entre otras cosas, en una esmeralda anual que ellos conocían como *chalchihuitl*, además de mantas y plumas preciosas.

### 5.3. Danzas representativas en Cuetzalan del Progreso, Puebla

Nombre de la danza	Fecha y lugar en que se presenta
Quetzales o Quetzaltines Voladores Santiagos Negritos Migueles	Fiesta Patronal de San Francisco de Asís celebrada el 04 de octubre.
Danza de los Migueles Danza de los Vegas Quetzales o Quetzaltines Voladores Santiagos Negritos	Fiesta Patronal en la Junta Auxiliar de San Miguel Tzinacapan, Cuetzalan del Progreso, celebrada el 29 de septiembre.
Quetzales o Quetzaltines Voladores Santiagos Negritos	Fiesta Patronal de la Virgen del Carmen celebrada en la Junta Auxiliar de Yohualichan Cuetzalan del Progreso, el 16 de julio.
Quetzales o Quetzaltines Voladores Santiagos Negritos	Fiesta Patronal de la Junta Auxiliar de San Andrés Tzicuilan, Cuetzalan del Progreso, celebrada el 30 de noviembre.
Quetzales o Quetzaltines Voladores Santiagos Negritos	Fiesta Patronal de la Junta Auxiliar de Xiloxochico Cuetzalan del Progreso, celebrada el 24 de mayo en honor a la Virgen María Auxiliadora.

Tabla número 2. Fuente Dirección de Turismo



#### 5.4. Fiesta religiosas en el Municipio de Cuetzalan del Progreso

Fiestas Religiosas en el Municipio de Cuetzalan del Progreso		
Fiesta Religiosa	Fecha	Comunidad
Fiesta Patronal en honor a San Francisco de Asís: Fiesta en la Cabecera Municipal de Cuetzalan, en donde se concentran muchas danzas en las que podemos destacar las siguientes: Voladores, Quetzales, Negritos, Santiagos además procesiones y música en honor al Santo Patrono.	04 octubre	Cabecera Municipal de Cuetzalan
Fiesta Patronal en honor a la Virgen del Carmen en Yohualichan Cuetzalan del Progreso. Fiesta llena de cultura y tradición, en donde se concentran las diferentes danzas de la región, (Voladores, Quetzales, Negritos, Santiagos) honrando y ofreciendo sus ritos a la Virgen del Carmen.	15 al 18 de julio	Comunidad de Yohualichan
Fiesta Patronal en honor a Santiago Apóstol en Yancuitalpan Cuetzalan del Progreso. Es una fiesta ofrecida al Santo Patrono Santiago Apóstol, que comienza el día 24 de julio, trasladando la imagen del Santo desde la casa del mayordomo hasta la Iglesia, en una procesión, acompañada de diferentes danzas (Voladores, Quetzales, Negritos, Santiagos) que ofrecen sus ritos al Santo Patrono.	25 al 27 de julio	Junta Auxiliar de Santiago Yancuitalpan
Fiesta en San Miguel Tzinacapan. Es una de las celebraciones más importantes y más rica en cuanto a cultura, ya que se presentan diversas danzas (Voladores, Quetzales, Negritos, Santiagos) ofreciendo sus ritos al Santo Patrono San Miguel Arcángel. La iglesia es adornada por	27 al 30 de septiembre	San Miguel Tzinacapan

<p>todos los mayordomos de las diferentes imágenes que se veneran, con adornos que constan de la flor de cucharilla y el tradicional chamaki, que le da un toque místico indígena a esta festividad.</p>		
--	--	--

### 5.5. Ferias y Festivales en el Municipio de Cuetzalan del Progreso

Ferias y Festivales en el Municipio de Cuetzalan del Progreso		
Feria	Fecha	Comunidad
<p><b>Feria del Café y del Huipil</b></p> <p>Se desarrolla eventos culturales, sociales y deportivos. Compra y venta artesanal, trueque, fotografía rural y medicina tradicional, así como danzas, orquestas sinfónicas, tríos de huapangos, mariachis, entre otros.</p> <p>Aspectos representativos de la festividad: Desde el año de 1949 se instituyó la Feria Nacional de Café, debido a que es un cultivo de gran importancia en la economía de la región. Así mismo desde el año de 1962, se instituye la Feria Nacional del Huipil, como un rescate a nuestras costumbres y tradiciones, alimentando con esto la conservación de la pureza de la fiesta indígena.</p>	<p>Del 01 al 06 de Octubre</p>	<p>Cabecera Municipal de Cuetzalan</p>
<p><b>Celebración del Kampa Yohualichan toj xolalmej ilhuitij</b></p> <p>Actividades: Compra y venta artesanal, degustación gastronómica, danzas, expresiones artísticas.</p> <p>Aspectos representativos de la festividad: KAMPA YOHUALICHAN que significa: “En Yohualichan nuestros pueblos están de fiesta”, es un encuentro de danzas, magia y tradición, que destacan a la cultura indígena.</p>	<p>22 de agosto</p>	<p>Junta Auxiliar de Yohualichan</p>

<p>Festival del Yolixpa. El Yolixpa nace como una bebida sagrada dedicada a la sanación (xihuit pajti = medicina de hierbas), se ha convertido tomado con moderación en un excelente digestivo, además de ello, tradicionalmente es un magnífico auxiliar para controlar los “malignos” efectos provocados por una fuerte impresión y el conocido “mal aire” o susto.</p> <p>Yolixpa: arriba el corazón, arriba el ánimo. Medicina para el Corazón.</p>	<p>22 de agosto.</p>	<p>Cabecera Municipal de Cuetzalan.</p>
---	----------------------	---

Tabla número 3 Fuente. Dirección de Turismo

### 5.6. El Turismo en el Pueblo Mágico de Cuetzalan

Durante más de cien años la actividad agrícola constituyó un importante puntal de la economía Cuetzalteca, ya que desde 1870 el Sr. Jesús Flores López introdujo en la región el cultivo del café y por más de cien años se mantuvo firme en esta línea;



Fué entre las décadas de los 80´s - 90´s cuando diferentes factores se conjugan para retirar la intención de cultivo de este aromático producto entre los agricultores de Cuetzalan, entre ellos, la devaluación del peso frente al dólar, el ingreso de Vietnam al mercado del café que hace desplomar los precios, una nevada atípica en el 89 que prácticamente acaba con los plantíos, y la falta de apoyo gubernamental.

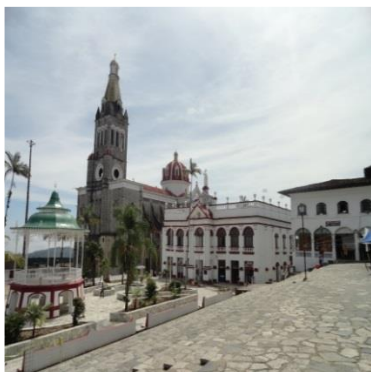
Pese a lo anterior y milagrosamente, a partir de la construcción de la carretera Zacapoaxtla / Cuetzalan en el año de 1962 se comenzó a generar una nueva actividad de gran potencial que a la larga habría

de cubrir en gran parte el desplome del cultivo del café...EL TURISMO.

La construcción de la carretera fué el primer detonante para el inicio de la actividad turística, la gente que venía a Cuetzalan en plan de negocios por el tema del café traía a su familia en dicho viaje, estos al no participar de manera directa en las negociaciones tenían que buscar como ocupar su tiempo libre mientras el responsable o señor de la familia resolvía las negociaciones, gracias a este tiempo libre la familia recorría el arquitectónico y pintoresco pueblito e incluso se daba la oportunidad de llegar hasta la hoy famosa cascada de las Brisas.

Las primeras formas de difundir la existencia de nuestro hermoso poblado fue de boca en boca, esto derivado de la grata experiencia que vivían durante su estancia en Cuetzalan, después fueron novelas entre las cuales podemos citar a la producción del “Padre Gallo” documentales películas, reportajes, los que hicieron crecer esta industria fortaleciendo y reapuntalando la economía local.

El Municipio de Cuetzalan del Progreso, fue distinguido en el año 2002, por el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Turismo, con la denominación de “Pueblo Mágico”, título recibido con gran entusiasmo por autoridades y pobladores, ello en reconocimiento de sus costumbres y tradiciones indígenas ancestrales, de sus recursos naturales únicos, y de las expresiones artísticas y la arquitectura vernácula, que hacen de nuestro Municipio un lugar verdaderamente mágico, cuenta con una imagen urbana de poblado típico de primer orden, el conjunto del tejido urbano con sus techos de dos aguas y con tejas, las paredes blancas y marrón, las calles empedradas, la traza y pendiente de las calles, las iglesias y la plaza, forma un atractivo visual muy valioso que se complementa con el fondo de la Sierra Norte de Puebla y las tierras bajas de la planicie costera del Golfo.



Cabecera Municipal



Calles típicas en Cuetzalan

A partir del año 2002 el turismo se convirtió en una de las actividades de mayor importancia para la economía del Municipio de Cuetzalan del Progreso, a raíz de que le fue otorgada la denominación de Pueblo Mágico.

De hecho, la denominación de Pueblo Mágico vino a cambiar la dinámica socioeconómica del Municipio, pues el crecimiento que el sector servicios ha tenido a partir del año 2002, tanto en afluencia anual de visitantes, como en la inversión que se ha realizado en infraestructura de servicios turísticos, sobre todo en el sector hotelero y restaurantero, han modificado los indicadores de empleo y ocupación.

Para dimensionar el aporte a la economía local de este sector, a continuación, presentamos una recopilación de la información oficial disponible respecto de establecimientos de hospedaje y visitantes registrados en los Anuarios Estadísticos del estado de los años 2000, 2005, 2010 y 2013.

Para el año 2000 existían apenas 15 establecimientos de hospedaje registrados en el Municipio, con 291 cuartos disponibles, y el flujo de turistas al Municipio registro una afluencia de 18,084 visitantes.

Para el año 2005, después de haber obtenido en 2002 la denominación como “Pueblo Mágico”, el sector turístico del Municipio tuvo un importante crecimiento, pues llegó a captar un total de 27,051 visitantes, teniendo ahora un total de 23 establecimientos de hospedaje registrados, con 346 cuartos disponibles. Para el año 2010, se captó una afluencia de 48,624 visitantes, contando ahora con 29

establecimientos de hospedaje registrados, y un total de 454 cuartos disponibles.

Para el año 2013, se alcanzó una afluencia de 65,243 visitantes, contando ahora con 33 establecimientos de hospedaje registrados, y un total de 539 cuartos disponibles.

Estas cifras nos indican que del año 2000 al año 2013, la afluencia de turistas se incrementó en un 260.77%. Que la infraestructura de servicios de hospedaje creció en un 120%, y la disponibilidad de cuartos creció en un 85.22%.

El crecimiento real de este sector, ha beneficiado directamente a cientos de negocios familiares sobre todo a quienes trabajan en la venta de alimentos y bebidas, y al sector artesanal.

Si bien estas cifras reflejan un crecimiento aceptable de este sector, debemos reconocer el crecimiento en la afluencia de turistas se ha dado con visitantes residentes en el país, y sobre todo de aquellos turistas que buscan las opciones más económicas de hospedaje y alimentación, también conocido como turismo de bajos ingresos, lo cual explica el hecho de que la totalidad de los cuartos disponibles registrados sean de categorías inferior a 4 estrellas.

Otro factor que determina una limitante para el crecimiento del sector turístico lo representa la baja ocupación hotelera anual que reporta el Municipio, pues para 2013 reporto una ocupación de apenas el 21.1% y una estadía promedio de 1.5 días, cifras que ubican al Municipio con la ocupación y estadía más baja de los municipios con vocación turística del estado.

Ante esta realidad, y en el marco del proceso de evaluación para la permanencia en el Programa de Pueblos Mágicos, los Cuetzaltecós pretendemos de manera corresponsable sociedad y gobierno, construir un instrumento de planeación que nos permita aprovechar nuestras fortalezas como comunidad, y transformar las oportunidades de desarrollo en el sector turístico como una palanca del desarrollo económico local.

## **6. DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE ACTUACIÓN**

A continuación se mencionan los espacios que comprende el Polígono de Cuetzalan Pueblo Mágico como área de atención prioritaria para la preservación, imagen, control y cuidado de la misma.

Norte: inicia en el patio de Casa de Cultura de Norte a Oriente en 56 metros quiebra sobre la Calle Abasolo hacia el Sur en 32,62 metros vuelve a quebrar en dirección Oriente sobre la Calle Miguel Alvarado

en 187,40 metros vuelve a quebrar hacia el Norte en 30,13 metros sobre la Calle Rayón y quiebra hacia el Oriente en 109,85 metros hasta encontrar la Calle Guerrero

Oriente: en línea recta de Norte a Sur sobre la Calle Guerrero hasta llegar a la esquina de Calle Juárez mide 155.71 metros

Sur: de Oriente a Poniente sobre Calle Juárez mide 51,56 metros quiebra al Norte sobre la Calle Victoria en 61,47 metros y quiebra hacia el Oriente en 31,21 sobre plaza Celestino Gasca hasta encontrar la esquina con Calle Morelos y quiebra hacia el Sur en 55,66 metros hasta llegar a la Calle Juárez donde quiebra hacia el Oriente en 132,56 metros hasta encontrar la Calle Zaragoza donde hace un quiebre hacia el Sur de 80,04 metros hasta encontrar la Calle Guadalupe donde vuelve a quebrar hacia el Poniente en línea recta con 203,22 metros hasta llegar a la calle Centenario donde hace un pequeño quiebre hacia el Sur de 31,45 metros y sube la Calle antigua en dirección Poniente a todo lindero propiedad del Santuario de Guadalupe en 147,84 metros hasta encontrar la escalinata trasera de dicho inmueble

Poniente: baja sobre la escalinata del Santuario de Guadalupe a lindero de propiedad en dirección Norte en 48,95 y hace un quiebre hacia el Oriente sobre la Calle Aldama en 151,58 metros hasta encontrar otra vez la Calle Centenario donde hace un quiebre en dirección Sur de 37,40 metros hasta topar con Calle Guadalupe donde vuelve a quebrar sobre dicha Calle en dirección Poniente en 120,58 metros hasta encontrar las escalinatas de la Calle Carmen Serdán y quiebra hacia el Norte en 48,92 metros hasta topar con Calle Aldama donde quiebra hacia el Poniente sobre dicha Calle en 102,46 metros hasta topar con Calle Zaragoza donde hace un quiebre sobre las escalinatas de Privada Miguel Hidalgo en 52,98 metros hasta topar con Calle Hidalgo y quiebra hacia el Poniente en 139,82 metros hasta llegar al Mercado de Artesanías donde atraviesa la propiedad de dicho recinto hasta salir a Calle Miguel Alvarado en 58,96 donde se sigue la línea a lindero de propiedad de la Casa de Cultura en 27,37 metros

Polígono del Pueblo Mágico de Cuetzalan

N



Figura 1. Polígono del Pueblo Mágico de Cuetzalan. Fuente. Dirección de Turismo Municipal

Sin embargo esto no limita la atención y monitoreo de los atractivos que se encuentran en el Municipio, dado que su denominación obedeció a diversos elementos como su arquitectura vernácula, sus costumbres y tradiciones ancestrales, y atractivos naturales únicos, los cuales se encuentran dispersos en todo el territorio municipal. No obstante, de lo anterior tenemos el área de la “Zona Típica Monumental” de la Ciudad de Cuetzalan, delimitada por decreto del 3 de octubre del año 1986, así como Tres Circuitos identificados en el “Programa Especial de Desarrollo Turístico del Municipio de Cuetzalan del Progreso, Puebla”, elaborado por FONATUR y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 30 de enero del año 2009.

### 6.1. Ubicación geográfica

El Municipio de Cuetzalan del Progreso se localiza en la parte Noreste del Estado. Sus coordenadas geográficas son los Paralelos 19° 57'00" y 20° 05'18" de Latitud Norte y los Meridianos 97° 24'36" y 97° 34'54" de Longitud Occidental.



Colindancias:

Al Norte con Jonotla y Tenampulco

Al Este: con Ayotoxco de Guerrero y Tlatlauquitepec

Al Sur: con Zacapoaxtla y Al Oeste con Zoquiapan



## 6.2 Áreas especiales de influencia

### 1. Zona Típica Monumental

Este espacio geográfico se ubica en el Centro Histórico de la Ciudad de Cuetzalan y tiene una especial actividad, colocándolo como el centro de reuniones y festividades del Municipio. En él se desarrollan actividades socioeconómicas importantes como son:

- Tianguis Dominical;
- Feria del Huipil, y
- Teatro del Pueblo.

## Zona Típica Monumental de la ciudad de Cuetzalan



Figura 2. Zona Típica Monumental de la ciudad de Cuetzalan Fuente. Periódico Oficial. Decreto de 3 de octubre de 1986.

Asimismo, concentra la mayor parte de los servicios de hospedaje y alimentación, comercialización de artesanías, servicios de transporte, financieros y hospitalarios del Municipio.

### 2. Circuito del Río Cuichat

Este, al igual que los otros 2 circuitos propuestos, tiene como nodo central a la Ciudad de Cuetzalan, aunque se espera que en el corto plazo la Localidad de San Andrés Tzicuilan desempeñe una función más importante dentro de este circuito, con el desarrollo de un centro ecoturístico y hospedaje rural - ecológico en dicha comunidad. El Río Cuichat es un elemento articulador de todos los atractivos contenidos en el circuito, aunque no hay accesos ni vías directas entre ellos a través del río, sino que deben realizarse a través del camino rural que conecta a la Ciudad de Cuetzalan con Mazatepec. Este circuito está conformado por 10 atractivos, de los cuáles 6 son de turismo para todos: las pozas de Cuichat, la Cascada Maravilla (la de más fácil acceso) y los balnearios naturales de Las Brisas, Las Hamacas (en donde se propone, más adelante, construir un balneario), Tenango y El Salto. Se consideran parte del segmento de turismo para todos por

su fácil accesibilidad y popularidad. En la mayor parte de estos sitios aplicará la estrategia número uno ya señalada de mejoramiento de la accesibilidad a sitios turísticos.



Foto 5. Cascada Corazón del Bosque

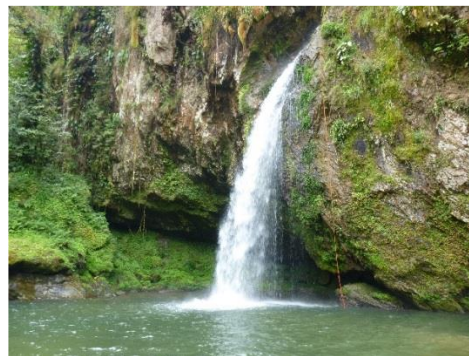


Foto 6. Cascada las Brisas



Foto 7. Cascada las Hamacas



Foto 8. Cascada el Salto



Foto 9. Pozas río Cuichat



Foto 10. Balneario Atepatahua

En este circuito hay un atractivo del segmento ecoturístico (Balneario natural La Atepatahua, para cuyo acceso se requiere de guía), y 2 atractivos de turismo de aventura: las grutas y pared de Cohuatichan y la cascada las Golondrinas, para cuyo acceso se requiere no sólo de guía, sino también de equipo especializado. Además se incluye la imagen urbana de San Andrés Tzicuilan como un atractivo del segmento de turismo cultural. La distribución territorial de los atractivos del Circuito del Río Cuichat clasificados por segmentos se pueden observar en el siguiente mapa.

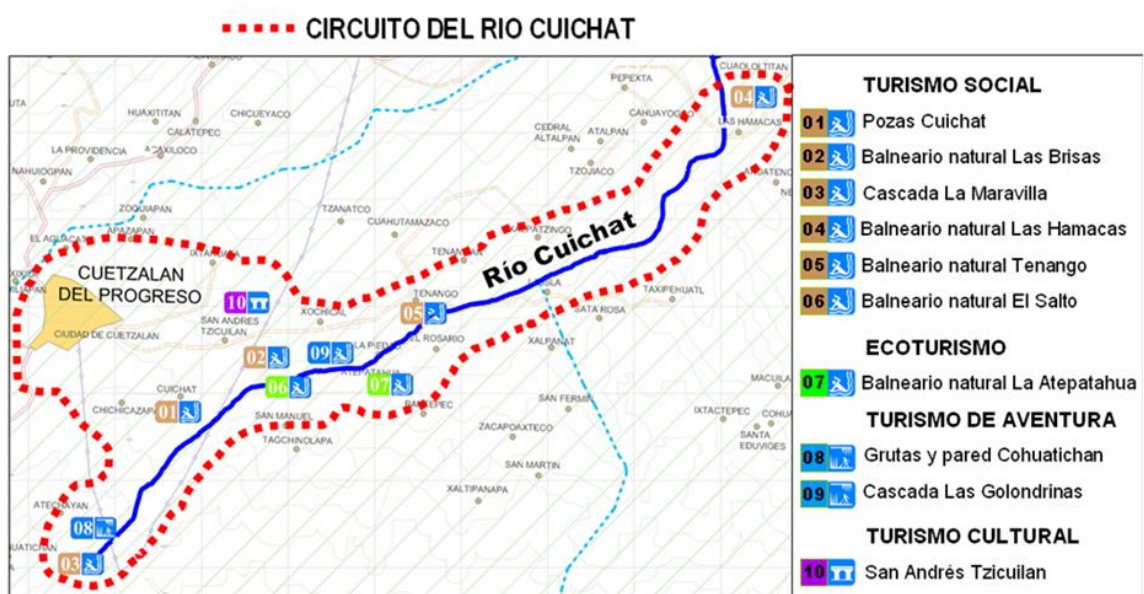


Foto 11. Gruta y pared Cohuatichan



Foto 12. Cascada las Golondrina

Circuito turístico del Río Cuichat.



Mapa 1. Fuente: FONATUR 2009

### 3. Circuito Espeleológico

El nodo central es la Ciudad de Cuetzalan, aunque las localidades de San Andrés Tzicuilan, Tzanatco y Pahpatapan son puntos de acceso hacia diversas grutas. Este es un circuito diseñado especialmente para los interesados en visitar cavernas, sean con interés meramente recreativo (como en el caso de las Grutas Aventura, las más accesibles, pertenecientes al segmento de turismo para todos), con interés ecológico incluyendo algún sendero interpretativo (como en el caso de las grutas Atepolihui y Chivostoc) o bien con intereses de aventura para descubrir paisajes impresionantes como el cañón de Tapalahuate, o descender en medio de exuberante vegetación rapeleando en la caverna de Tzanatco.

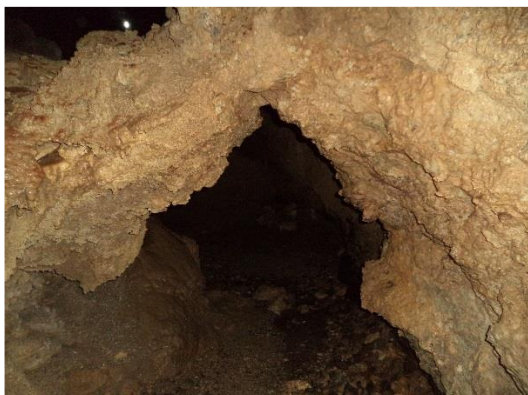


Foto 13. Gruta Aventura Foto



14. Gruta Atepolihui

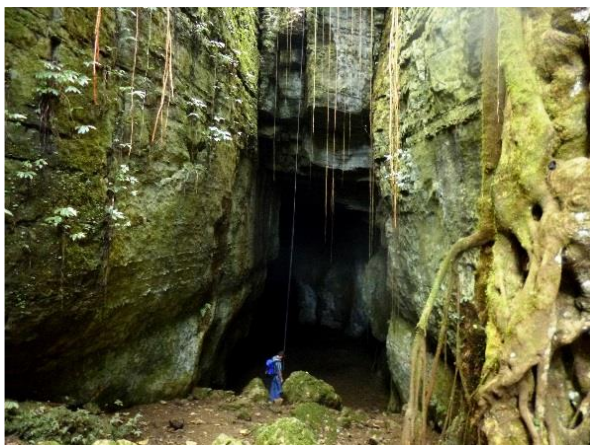
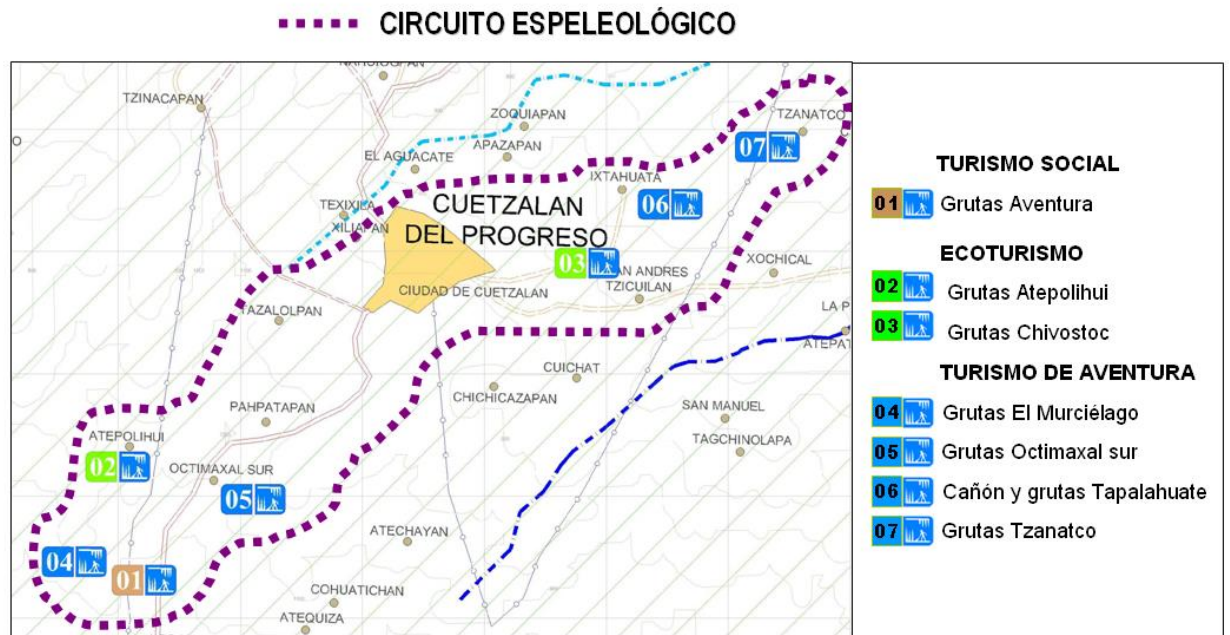


Foto 15. Gruta del Chivostoc

Las 7 cavernas que constituyen el circuito espeleológico se diferencian en segmentos, además por los diferentes intereses, de acuerdo con el grado de dificultad para su acceso. De tal manera que mientras que en el caso del turismo para todos cualquier persona puede acceder caminando a la gruta, en las cavernas del segmento ecoturístico se requiere de guía, mientras que en las del segmento de turismo de aventura se requiere de guías calificados con equipo especializado. La distribución de los accesos a las cavernas se puede observar en el mapa 2.

## Circuito espeleológico



Mapa 2. Fuente FONATUR 2009

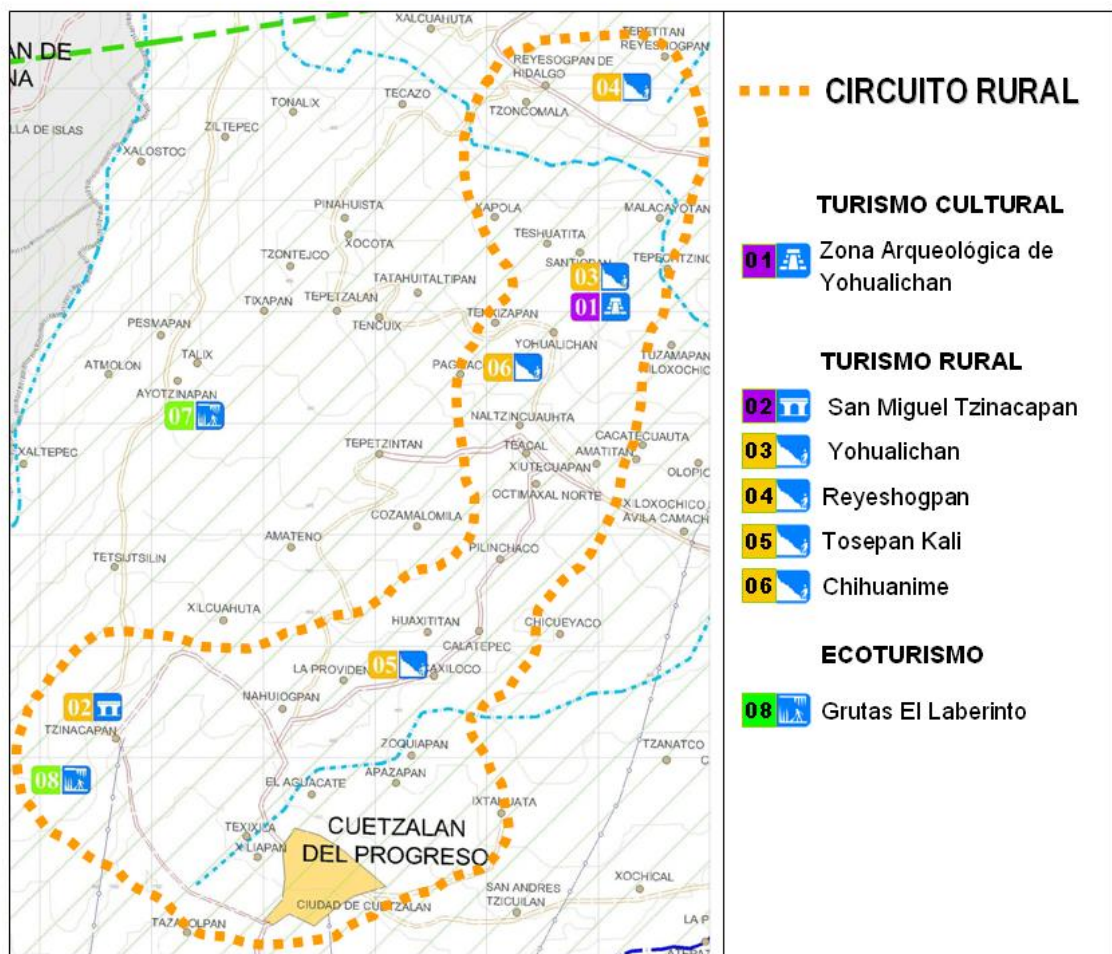
4. Circuito Rural. Ubicado al Norte del Pueblo Mágico de Cuetzalan, este circuito integra atractivos de los segmentos cultural, rural y ecoturístico. Tiene un hito importante al Norte, con la zona arqueológica de Yohualichan, de la que se propone ampliar las investigaciones y excavaciones y construir un museo de sitio.

Como destinos de turismo rural - solidario se propone integrar a Reyeshogpan (donde puede apreciarse la producción de miel y de cultivos orgánicos), Yohualichan (que es una comunidad productora de café y artesanías que puede atraer al turismo que visita la zona arqueológica), Chihuanime (en donde está en marcha la construcción de hospedaje ecológico con diseño bioclimático, además de un restaurante de comida indígena). Más al Sur, muy cerca del Pueblo Mágico de Cuetzalan se localiza la cooperativa de Tosepan Kali, la cual tiene proyectos en funcionamiento de turismo rural con hospedaje, visita a sitios de riqueza biológica y muchas actividades más. Las actividades de dicha cooperativa se pueden beneficiar y, al mismo tiempo, enriquecer, a los otros sitios y actividades que componen este circuito.

Finalmente, uno de los sitios con mayor potencial es la comunidad de San Miguel Tzinacapan, ya que además de tener una intensa vida comunitaria hay grupos y cooperativas que ya desarrollan actividades

de turismo rural para visitantes extranjeros, además de tener intenciones de construir albergues rurales - ecológicos para los visitantes. Además de cursos de artesanía, gastronomía y medicina tradicional ya en marcha, pueden implementarse otros como lengua indígena, herbolaria, biodiversidad, y senderos interpretativos. Como complemento, esta comunidad cuenta con una inmensa caverna aun no completamente explorada llamada “El laberinto”. Los guías idóneos son los propios habitantes de San Miguel Tzinacapan.

Circuito Rural



Mapa 3. Fuente FONATUR 2009



## **7. DIAGNÓSTICO**

### **7.1 CONTEXTO EXTERNO**

Actualmente Cuetzalan Pueblo Mágico se encuentra en un proceso de evaluación y certificación para continuar con el nombramiento como Pueblo Mágico, de conformidad con los “Lineamientos Generales para la Incorporación y permanencia al Programa Pueblos Mágicos”, lo cual nos permite replantear tanto a las autoridades federales, estatales, municipales y a la ciudadanía de Cuetzalan, el significado de ser un Pueblo Mágico.

Por ello estamos trabajando en conjunto con todos los involucrados, para lograr acreditar los requisitos que establecen los lineamientos y con ello lograr la permanencia como Pueblo Mágico, no sólo a través de la infraestructura básica y de servicios, si no con todo el proceso de preservación y difusión del patrimonio cultural tangible e intangible de Cuetzalan.

### **7.2 CONTEXTO INTERNO**

A través del Comité de Cuetzalan Pueblo Mágico, de la Dirección de Turismo Municipal, del Consejo Municipal de Turismo, de los Prestadores de Servicios, de los guías de turistas y de la ciudadanía civil interesada, se están llevando a cabo acciones de sensibilización como pláticas para que todos estemos comprometidos con nuestro Pueblo Mágico y podamos defender el galardón con muy honrosamente tenemos.

Aun y con la escasa participación de las personas que desconocen las ventajas del programa y que incluso llegan a rechazarlo, creemos que en el corto plazo se podrá incluir a mas gente para recibir la derrama económica que generan los visitantes, esto gracias a la buena participación de los comités arriba mencionados.

### **7.3 PRINCIPALES ACTORES QUE INTERVIENEN EN LA DINÁMICA**

A nivel gobierno se cuenta con el apoyo, capacitación y evaluación de SECTUR, las autoridades municipales de Cuetzalan del Progreso, principalmente sus gobernantes y las Direcciones de Turismo, Desarrollo Urbano y Protección del Patrimonio Cultural y Arquitectónico; pero también existen entes privados y/o autónomos integrados por la ciudadanía tales como:

#### **7.3.1 COMITÉ DE PUEBLO MÁGICO**

La primera instancia creada para la consolidación del Programa de Pueblo Mágico es el “Comité Cuetzalan Pueblo Mágico”, es la instancia

ciudadanía responsable de coordinar la participación de artesanos, empresarios, investigadores, funcionarios, instituciones públicas, instituciones privadas de los municipios, a fin de generar propuestas y preservar las características únicas que le dieron a Cuetzalan la denominación de Pueblo Mágico, su patrimonio, tradiciones y buscar incrementar las propuestas turísticas con calidad cultural.

Para ello cuentan con un plan de trabajo que se sustenta en las siguientes líneas de acción:

- Mantener actualizado el inventario turístico completo de la localidad, cuidando que se incluyan los productos, festivales y tradiciones que forman parte del patrimonio histórico, cultural, arquitectónico con el que cuenta el Pueblo Mágico.
- Creación y desarrollo de productos turísticos en el corto, mediano y largo plazo;
- Creación de distintas comisiones o grupos de trabajo que sean los responsables de llevar a cabo las acciones, estrategias y programas incluidos en el plan de trabajo;
- A través de reuniones de trabajo periódicas (por lo menos una reunión trimestral), dar seguimiento a los avances generados por cada comisión o grupo de trabajo;
- Implementación de los programas de la Secretaría de Turismo del Gobierno de la República y del Gobierno Estatal;
- Implementación de programas de competitividad;
- Impartición de talleres de desarrollo de producto turístico;
- Creación y desarrollo de programas de capacitación;
- Acciones que fomenten la conservación del patrimonio tangible e intangible de la localidad;
- Preservación y conservación de los atractivos con los que cuenta la localidad;
- Acciones que fomenten la promoción y difusión de la localidad;
- Acciones que promuevan el trabajo conjunto de los prestadores de servicios turísticos; y
- Programas de sensibilización a la ciudadanía.

Es importante destacar que el objetivo del Comité de Pueblo Mágico es representar la voz de la comunidad ante autoridades e instancias gubernamentales. Su función es fungir como instancia de consulta y

análisis de los proyectos turísticos que pretendan llevarse a cabo en el Pueblo Mágico y coadyuvar en el desempeño de la localidad dentro del Programa. Los integrantes del Comité desempeñarán su función en forma honorífica; es decir, no percibirán remuneración alguna por sus servicios o actividades desempeñadas.

Comité del Pueblo Mágico de Cuetzalan

CARGOS	FUNCIONES
Presidenta del Comité de Pueblos Mágicos	Ser el interlocutor entre el Comité y los diferentes niveles de Gobierno.
Secretario del Comité	Convocar a reuniones y redactar las minutas
Representación de Comisión de Opinión Pública.	Tomar en cuenta las opiniones de la ciudadanía y proponerlas al Comité
Representante de Transportistas	Participar con propuestas de trabajo, emanadas de los transportistas.
Representante de Agencia de Viajes	Representar al sector de Agencias de Viajes y hacer propuestas de trabajo hacia el Comité
Representante de Artesanos.	Integrar a los grupos de artesanos para que formulen propuestas y se propongan al Comité de Pueblo Mágico
Representante de Cámara de Comercio	Realizar pláticas de trabajo coordinado con el grupo de comerciantes y sugerir propuestas al Comité de Pueblo Mágico
Representante de Imagen Urbana	Trabajar de manera coordinada con el Comité de Pueblo Mágico para la preservación y cuidado de la Imagen Urbana.
Representante de Medios de Comunicación.	Hacer campañas de concientización acerca de la importancia del Programa Pueblos Mágicos
Representante del INAH PUEBLA.	Funge como facilitador para el buen entendimiento de los programas del INAH relacionados al Pueblo Mágico
Representante de Sectur Estatal	Coadyuva para que las acciones

	emprendidas por el Comité se lleven a cabo lo mejor posible
--	---

Tabla 4. Fuente Dirección de Turismo

### 7.3.2. VIGÍAS DEL PATRIMONIO CULTURAL

Como apoyo a Pueblos Mágicos SECTUR y CONACULTA se ha integrado al Grupo de Vigías del Patrimonio Cultural de Cuetzalan, donde se capacitó a 12 jóvenes del Municipio, con el objetivo de dar valor y difundir las tradiciones y el patrimonio material e inmaterial de Cuetzalan Pueblo Mágico, así como vigilar el mismo, generando recomendaciones para conservar el patrimonio

El grupo de Vigías del Patrimonio Cultural de Cuetzalan está conformado por jóvenes voluntarios que mediante una metodología participativa realizan acciones para promover la apropiación social del patrimonio en los habitantes de la comunidad y la puesta en valor del patrimonio local al compartirlo con visitantes.

Se parte del punto de reconocimiento, concientización y valoración de la riqueza cultural que identifica a la región, evitando así la desmoralizada pérdida de bienes materiales y manifestaciones inmateriales que conciernen a lo que hoy se valora como patrimonio cultural.

A través del Grupo de Vigías se salvaguardarán las tradiciones y costumbres que identifican a los Cuetzaltecos, como lo son sus fiestas, indumentaria indígena, danzas, lenguas, medicina tradicional, etc. Para lo anterior, se han planeado actividades y estrategias que permitan conocer, valorar y proteger al patrimonio cultural de Cuetzalan y sus regiones aledañas, involucrando a la población en esta labor. Asimismo se elabora el Plan Anual de Trabajo como elemento fundamental para direccionar y contar con un referente para dar seguimiento a las actividades correspondientes.

## 8. INFRAESTRUCTURA

Cuetzalan Pueblo Mágico, se localiza en la Sierra Norte del Estado de Puebla, a 183 kilómetros de la Ciudad de Puebla. Con un tiempo de traslado aproximado de la Ciudad de Puebla de 2.5 horas.

La principal vía de comunicación del Municipio es la Carretera Estatal que entronca con la Carretera Federal 129, forma el límite entre Cuetzalan y Zacapoaxtla, entroncando con una carretera secundaria que atraviesa el municipio de este a norte pasando por

la Cabecera Municipal y comunicándola con Tuzamapan, Jonotla y Zoquiapan.

Otra carretera secundaria atraviesa al municipio de suroeste a noreste uniéndolo a la carretera que va de Ayotoxco de Guerrero y Tenampulco.

Una última carretera secundaria lo comunica al oriente con la Junta Auxiliar de Mazatepec, la cual pertenece al Municipio de Tlatauquitepec.

El Municipio cuenta con una Dirección de Seguridad Pública y Vialidad Municipal, un Hospital General, una clínica del IMSS, dos estaciones de venta de gasolina y diésel, una oficina de TELECOM, una Agencia del Ministerio Público, una oficina de Correos y una Dirección de Protección Civil.

El Municipio cuenta rutas de servicio público, una terminal de Autobuses VIA y suburbano de transporte de pasajeros, así como taxis de servicio mercantil.

### 8.1 Monumentos Históricos

Al considerarse Ciudad Patrimonio, el Instituto Nacional de Antropología e Historia, emite un listado de 80 monumentos históricos de la cabecera municipal.

Listado de monumentos histórico inmuebles de la cabecera municipal de Cuetzalan del Progreso

Número de Clave	Calle y Número	Época de Construcción (Siglo)				
210430010001	2 de Abril No. 2				XIX	XX
210430010002	2 de Abril No. 2				XIX	XX
210430010003	2 de Abril No. 2				XIX	XX
210430010004	2 de Abril s/n.				XIX	XX
210430010005	Abasolo No. 4					XX
210430010006	Adolfo López Mateos No. 5					XX
210430010007	Adolfo López Mateos No. 9					XX

210430010008	Aldama No. 2 y 4					XX
210430010009	Allende No. 9					XX
210430010010	Carmen Serdán s/n.				XIX	XX
210430010011	Carmen Serdán s/n.				XIX	XX
210430010012	Aquiles Serdán s/n.				XIX	XX
210430010013	Carmen Serdán s/n.				XIX	XX
210430010014	Carmen Serdán s/n.					XX
210430010015	Carmen Serdán s/n.					XX
210430010016	Celestino Gazca s/n.					XX
210430010017	Centenario s/n.					XX
210430010018	Centenario s/n				XIX	
210430010019	Cuauhtémoc s/n					XX
210430010020	Guadalupe Victoria No. 8					XX
210430010021	Guadalupe Victoria No. 11					XX
210430010022	Guerrero s/n.					XX
210430010023	Guerrero s/n.					XX
210430010024	Guerrero s/n.					XX
210430010025	Hidalgo No. 20					XX
210430010026	Hidalgo No. 21					XX
210430010027	Hidalgo No. 25					XX
210430010028	Hidalgo No. 27					XX
210430010029	Hidalgo No. 28					XX
210430010030	Hidalgo No. 31				XIX	XX
210430010031	Hidalgo No. 33					XX
210430010032	Hidalgo No. 33 bis					XX

210430010033	Hidalgo No. 58					XX
210430010034	Hidalgo No. 60					XX
210430010035	Hidalgo No. 91					XX
210430010036	Hidalgo s/n					XX
210430010037	Juárez s/n.					XX
210430010038	Leona Vicario No. 2					XX
210430010039	Leona Vicario No. 6					XX
210430010040	Carlos García No. 25					XX
210430010041	Carlos García s/n esquina Allende				XIX	XX
210430010042	Miguel Alvarado Ávila No. 1					XX
210430010043	Miguel Alvarado Ávila No. 2				XIX	XX
210430010044	Miguel Alvarado Ávila No. 4					XX
210430010045	Miguel Alvarado Ávila No. 5 y 7					XX
210430010046	Miguel Alvarado Ávila No. 9, también A, B, C y D.					XX
210430010047	Miguel Alvarado Ávila No. 9, también No. 11 y 13					XX
210430010048	Miguel Alvarado Ávila No. 10				XIX	XX
210430010049	Miguel Alvarado Ávila No. 12					XX
210430010050	Miguel Alvarado Ávila No. 14 y 16				XIX	XX
210430010051	Miguel Alvarado Ávila No. 17					XX
210430010052	Miguel Alvarado Ávila No. 18					XX
210430010053	Miguel Alvarado Ávila No. 28					XX
210430010054	Miguel Alvarado Ávila s/n					XX
210430010055	Miguel Alvarado Ávila s/n.					XX
210430010056	Miguel Alvarado Ávila No.78					XX

210430010057	Miguel Alvarado Ávila s/n.					XX
210430010058	Morelos No. 10					XX
210430010059	Morelos No. 23					XX
210430010060	Zócalo Celestino Gasca No. 4				XIX	XX
210430010061	Zócalo Celestino Gasca No. 6				XIX	XX
210430010062	Zócalo Celestino Gasca No. 8					XX
210430010063	Zócalo Celestino Gasca s/n. esquina Morelos					XX
210430010064	Atrio					XX
210430010065	Zócalo Celestino Gasca s/n					XX
210430010066	Zócalo Celestino Gasca s/n				XIX	
210430010067	Plazuela Adolfo López Mateos No. 7				XIX	XX
210430010068	Zócalo Celestino Gasca s/n				XIX	XX
210430010069	Progreso No. 6				XIX	XX
210430010070	Progreso s/n.					XX
210430010071	Rayón No. 2					XX
210430010072	Rayón No. 12				XIX	XX
210430010073	Zapata No. 1					XX
210430010074	Zapata No. 9 y 11					XX
210430010075	Zaragoza No. 2					XX
210430010076	Zaragoza No. 3					XX
210430010077	Zaragoza No. 13				XIX	XX
210430010078	Zaragoza No. 15 esquina Calzada de Guadalupe					XX
210430010079	Zaragoza No. 21					XX
210430010080	Zaragoza s/n esquina Centenario					XX



Tabla 5. Listado del Catálogo Nacional de Monumentos Históricos Inmuebles. Fuente: Coordinación Nacional de Monumentos Históricos - INAH, Puebla, 2008,

**9. ANÁLISIS FODA**

FORTALEZAS	DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<b>SOCIOECONÓMICO</b>			
<p>Municipio con mega biodiversidad.</p> <p>Ser el primer Pueblo Mágico en el Estado de Puebla y uno de los primeros en el País.</p> <p>Presencia de un rico patrimonio cultural y natural de tipo tangible e intangible donde destaca la riqueza étnica Náhuatl, artesanías, gastronomía, medicina tradicional, costumbres y fiestas, hospitalidad, vestigios arqueológicos, arquitectura religiosa y vernácula.</p> <p>Más de 100 kilómetros de grutas, cascadas y biodiversidad donde existen desde bosque de pino hasta selva alta perennifolia.</p> <p>Presencia de infraestructura carretera desde y hacia Puebla, que</p>	<p>Servicios bancarios limitados.</p> <p>Escasa organización entre Prestadores de Servicios</p> <p>Escasa señalética para llegar a Cuetzalan desde la Ciudad de Puebla o México.</p> <p>Funcionamiento inadecuado del Relleno Sanitario Municipal</p> <p>Carencia de alcantarillado sanitario y de sistemas de tratamiento de las aguas residuales</p> <p>Bajos precios del café</p> <p>Desconocimiento en la mayoría de la población sobre la importancia del Programa Pueblos Mágicos.</p> <p>Escasa capacitación para Prestadores de Servicios</p>	<p>Contar con la primera Escuela de niños voladores de Casa de Cultura.</p> <p>Interés de organizaciones gubernamentales en apoyar a las comunidades de Cuetzalan</p> <p>Promoción constante en medios de comunicación acerca del destino.</p> <p>Posibilidad de acceder a los beneficios del Programa Pueblos Mágicos.</p> <p>Ser un Municipio seguro</p> <p>Apertura de las autoridades municipales para trabajar de manera coordinada en beneficio de Cuetzalan del Progreso.</p> <p>Construcción de un Centro de Convenciones</p>	<p>Presencia de fenómenos meteorológicos como exceso de lluvias que pudieran traer como consecuencias deslaves en carreteras</p> <p>Destrucción de la biodiversidad por falta de educación ecológica</p> <p>Excesos de visitas no controladas en sitios turísticos.</p> <p>Servicios de guía por parte de menores de edad y personas no acreditadas</p> <p>Pérdida de usos y costumbres ancestrales por falta de apoyo económico para su preservación y difusión</p>

<p>permite la llegada de visitantes ubicados dentro de su mercado regional (Zona Metropolitana de la Ciudad de México y Puebla). Central de autobuses.</p> <p>Estacionamientos turísticos.</p> <p>Existencia de servicios e infraestructura turística que incluye hoteles, restaurantes y tour operadores.</p> <p>Disponibilidad de gasolineras, hospital, universidades, servicio de cajeros, entre otros.</p> <p>Existencia de mantos freáticos que abastecen a las comunidades y a la Cabecera Municipal.</p> <p>Condiciones geográficas favorables para admirar paisajes y para la práctica del turismo de aventura.</p> <p>Guías de turistas acreditados.</p> <p>Contar con un tianguis tradicional dominical.</p>			
---	--	--	--

## **10. PASOS PARA LA INSTRUMENTACIÓN**

### **10.1 PLANEACIÓN ESTRATÉGICA**

Cuetzalan Pueblo Mágico es un proyecto integral que busca vincular a la ciudadanía, las autoridades y las organizaciones interesadas en la temática cultural, empresarial, de desarrollo y turismo; por lo que para su buen desarrollo, evaluación y funcionamiento se cuenta con instancias ciudadanas consolidadas con la finalidad de generar observaciones y el resguardo del patrimonio, los espacios y la cultura del “Pueblo Mágico”.

### **10.2 ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN**

Objetivo 1. Fortalecer y mejorar su entorno.

Objetivo 2. Mantenimiento de la calidad ambiental.

Objetivo 3. Proyección y sensibilidad social.

Objetivo 4. Generar, mejorar y coordinar productos que consoliden el potencial turístico.

Objetivo 5. Aprovechar la parte cultural para lograr Incrementar número de visitantes y derrama económica.

### **10.3 UNIDAD DE GESTIÓN: RESPONSABILIDAD Y CARACTERÍSTICAS**

1) El “Comité Cuetzalan Pueblo Mágico” está integrado por representantes sociales, empresarios turísticos, representantes del INAH y SECTUR y por funcionarios del H. Ayuntamiento de Cuetzalan del Progreso. Su objetivo es reconocer y revalorar la identidad cultural, de tal forma que se conjugue armoniosamente y de forma sustentable con la actividad turística para que Cuetzalan Pueblo Mágico se posicionen como un ícono turístico-cultural.

2) Consejo Municipal de Turismo, como instrumento de participación social, cuyo objetivo general coadyuvar en el desarrollo turístico del Municipio y estará integrado por representantes de los sectores público, social y privado, y sus actividades son la gestión, colaboración y consultoría, y

3) Grupo de Vigías del Patrimonio Cultural de Cuetzalan integrado por 12 jóvenes del Municipio, el cual tiene por objetivo animar la participación ciudadana para fomentar la identidad cultural y territorial, el conocimiento, la valoración, la apropiación social y la revitalización del patrimonio cultural sustentable en beneficio de la población local, sus tradiciones y su difusión.

## **11. MECANISMOS DE CONTROL**

La Dirección de Turismo y la Dirección de Desarrollo Urbano y Protección del Patrimonio Cultural y Arquitectónico del Municipio de Cuetzalan, quienes vigilen que las actividades a realizar dentro del territorio se cumplan con lo establecido en las reglas de operación de Pueblos Mágicos.

El Comité Cuetzalan Pueblo Mágico, el Consejo Municipal de Turismo y el Grupo de Vigías del Patrimonio Cultural, así como la ciudadanía en general, tienen la obligación y la facultad para realizar observaciones respecto a las acciones que beneficien o en su defecto pongan en riesgo el patrimonio tangible e intangible de Cuetzalan Pueblo Mágico. Las herramientas que permitirán llevar el control serán:

Aplicación estricta de los reglamentos y planes que establecen las acciones y sanciones a aplicar dentro del Pueblo Mágico.

### **11.1 MARCO LEGAL**

#### **11.1.1 NORMATIVIDAD FEDERAL Y ESTATAL**

##### **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 25 que corresponde al Estado la conducción del desarrollo nacional que articule las políticas públicas y el proyecto de Nación del Gobierno de la República. Asimismo, en su artículo 26, Apartado A se determina que el Estado organizará un sistema nacional de planeación democrática del desarrollo que imprima solidez, dinamismo, competitividad y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

En el artículo 27 en el párrafo tercero establece que la Nación tendrá el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público y en consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierra, agua y bosques a efecto de ejecutar obras públicas y plantear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población.

El artículo 73 faculta al Congreso de la Unión para expedir las leyes que establecieran la concurrencia del Gobierno Federal, Estatal y de los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias en materia de asentamientos humanos.

En el artículo 115 se faculta a los Municipios a formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; además de participar en la creación y administración de sus reservas territoriales, además de controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales; para tal efecto expedirá los reglamentos y disposiciones administrativas que fuesen necesarias.

#### LEY FEDERAL DE PLANEACIÓN

En el artículo primero se señala que las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer:

- Las normas y principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la Planeación Nacional del Desarrollo y encauzar, en función de ésta, las actividades de la administración Pública Federal;
- Las bases de integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática;
- Las bases para que el Ejecutivo Federal coordine sus actividades de planeación con las entidades federativas, conforme a la legislación aplicable;
- Las bases para promover y garantizar la participación democrática de los diversos grupos sociales así como de los pueblos y comunidades indígenas, a través de sus representantes y autoridades, en la elaboración del Plan y los programas a que se refiere esta Ley, y
- Las bases para que las acciones de los particulares contribuyan a alcanzar los Objetivos y prioridades del plan y los programas.

En el artículo 22 se señala que el Plan indicará los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales que deban ser elaborados conforme a este capítulo. Los programas observarán congruencia con el Plan, y su vigencia no excederá del período constitucional de la gestión gubernamental en que se aprueben, aunque sus previsiones y proyecciones se refieran a un plazo mayor.

Por su parte, el artículo 25 señala que los programas regionales se referirán a las regiones que se consideren prioritarias o estratégicas, en función de los objetivos nacionales fijados en el Plan, y cuya extensión territorial rebase el ámbito jurisdiccional de una entidad federativa.

En el artículo 26 se señala que los programas especiales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del país fijados en el plan o a las actividades relacionadas con dos o más dependencias coordinadoras de sector.

## LEY GENERAL DE TURISMO

En el artículo 4 se menciona las atribuciones del Poder Ejecutivo Federal, entre las que destacan: coordinar las acciones que lleven a cabo el Ejecutivo Federal, los Estados, Municipios y el Distrito Federal, en su caso; en el ámbito de sus respectivas competencias, para el desarrollo turístico del país, regular las acciones para la planeación, programación, fomento y desarrollo de la actividad turística en el país; promover la infraestructura y equipamiento, que contribuyan al fomento y desarrollo de la actividad turística, en coordinación con los Estados, Municipios y el Distrito Federal, y con la participación de los sectores social y privado.

El artículo 9 señala que le corresponde a los Estados y al Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y las leyes locales en materia turística, las siguientes atribuciones:

- Formular, conducir y evaluar la política turística local
- Aplicar los instrumentos de política turística previstos en las leyes locales en la materia, así como la planeación, programación, fomento y desarrollo de la actividad turística
- Formular, ejecutar y evaluar el Programa Local de Turismo, las directrices previstas en el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Sectorial de Turismo
- Concertar con los sectores privado y social, las acciones tendientes a detonar programas a favor de la actividad turística
- Instrumentar las acciones de promoción de las actividades y destinos turísticos con que cuenta
- Conducir la política local de información y difusión en materia turística

El artículo 10 señala que le corresponde a los Municipios, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y las leyes locales en la materia, las siguientes atribuciones:

- Formular, conducir y evaluar la política turística municipal
- Celebrar convenios en materia turística conforme a lo previsto en la presente Ley
- Aplicar los instrumentos de política turística que les sean atribuidos por las leyes locales, así como la planeación, programación, fomento y desarrollo de la actividad turística en bienes y áreas de competencia municipal

- Formular, ejecutar y evaluar el Programa Municipal de Turismo, el cual considerará las directrices previstas en el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial de Turismo y el Programa Local
- Coadyuvar en la instrumentación de las acciones de promoción de las actividades y destinos turísticos con que cuenta
- Promover el impulso de las micro, pequeñas y medianas empresas turísticas;
- Operar módulos de información y orientación al turista

En el artículo 16 se señala que la Secretaría impulsará y promoverá el turismo social, el cual comprende todos aquellos instrumentos y medios, a través de los cuales se otorgan facilidades con equidad para que las personas viajen con fines recreativos, deportivos, educativos y culturales en condiciones adecuadas de economía, seguridad y comodidad

#### CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA

En el artículo 107 se establece que el Estado de Puebla organizará un Sistema de Planeación del Desarrollo, que será democrático y que se integrará con los planes y programas de desarrollo de carácter estatal, regional, municipal y especial.

En la legislación del Estado de Puebla también se señala que establecerá los mecanismos para que el Gobierno del Estado y los de cada Municipio, recojan las aspiraciones y demandas de los diversos sectores y los incorporen para su observancia, a sus respectivos planes y programas de desarrollo. Asimismo, establecerá las bases para la suscripción de los convenios que permitan la consecución de sus fines y objetivos, de manera coordinada con la Federación, con otros Estados, o entre el Gobierno Estatal y Municipal, e incluso entre éstos.

Se señala que será responsabilidad del Ejecutivo, la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo, en cuya conformación considerará la participación de los Poderes Legislativo y Judicial. El Plan Estatal de Desarrollo, será aprobado por la instancia de planeación que establezca la ley. En donde la participación de los particulares y del sector social será considerada en todas las acciones a realizar para la elaboración y ejecución de los planes y programas de desarrollo.

#### LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA

Artículo 1. Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer:

- I. Las normas y principios fundamentales de acuerdo a los cuales se llevará a cabo la planeación del desarrollo económico, social, político y cultural en el Estado.
- II. Los lineamientos de integración y operación del Sistema Estatal de Planeación Democrática.
- III. Las bases para que el Ejecutivo Estatal coordine sus actividades de planeación con los Municipios de la Entidad de acuerdo a la legislación aplicable.
- IV. Las bases para promover y garantizar la participación democrática de los diversos grupos sociales, a través de sus organizaciones representativas, en la elaboración de los planes y programas a que se refiere esta Ley.
- V. Los principios para el ejercicio de las atribuciones del Estado en la elaboración de los planes y programas a que se refiere esta Ley.
- VI. Los lineamientos bajo los cuales los particulares contribuirán al logro de los objetivos y metas de los planes y programas a que se refiere esta Ley.

#### Artículo 9

Los elementos de instrumentación del Sistema Estatal de Planeación Democrática serán los siguientes:

- I. Plan Estatal de Desarrollo, que presenta el Titular del Poder Ejecutivo, por el periodo constitucional que le corresponda, pudiendo contener consideraciones y proyecciones de mayor plazo;
- II. Plan Municipal de Desarrollo, que presentan los Ayuntamientos a través de los Presidentes Municipales, por el periodo constitucional que le corresponda, pudiendo contener consideraciones y proyecciones de mayor plazo;
- III. Programas Sectoriales, aquéllos que son elaborados por un conjunto de Dependencias y Entidades que forman parte de un sector, coordinado por la Dependencia cabeza de sector, la cual será responsable de integrar la información correspondiente. Estos programas deberán alinearse al Plan Estatal de Desarrollo;
- IV. Programas Institucionales, los que elaboran las Dependencias y Entidades, de acuerdo a sus atribuciones y funciones, los cuales deberán alinearse al Plan Estatal de Desarrollo.
- V. Programas Regionales, los que se refieren al desarrollo de dos o más Municipios del Estado; los cuales deberán alinearse al Plan Estatal de Desarrollo;



VI. Programas Especiales, los que el Ejecutivo del Estado determine como prioritarios para el desarrollo del Estado; y VII. Programas Anuales, los que elaboran anualmente las Dependencias y Entidades, mismos que deberán ser congruentes con los Programas Institucionales y en los que se especificarán las acciones que ejecutarán estas instancias.

#### 11.1.2 MARCO LEGAL MUNICIPAL

- Programa Especial de Desarrollo Turístico del Municipio de Cuetzalan del Progreso;
- Programa de “reordenamiento del comercio semifijo y/o ambulante en la vía pública del Polígono de Cuetzalan Pueblo Mágico”
- Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de Cuetzalan del Progreso;
- Esquema de Desarrollo Urbano Sustentable del Municipio de Cuetzalan del Progreso;
- Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Cuetzalan del Progreso, Puebla;
- Reglamento de Seguridad Vial y Tránsito del Municipio de Cuetzalan del Progreso, Puebla;
- Plan Municipal de Protección Civil del Municipio de Cuetzalan del Progreso, Puebla;
- Reglamento de Imagen Urbana del Municipio de Cuetzalan del Progreso, Puebla;
- Programa Municipal de Manejo de Residuos Sólidos de Cuetzalan del Progreso;
- Reglamento de Mercados y Comercio No Establecido del Cuetzalan del Progreso, Puebla;
- Reglamento para la venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de Cuetzalan del Progreso, Puebla;
- Plan de Desarrollo Municipal de Cuetzalan del Progreso, Puebla, 2014-2018.

## **12. PROYECTOS DE INVERSIÓN**

El mejoramiento de la imagen urbana y el desarrollo de proyectos en beneficio de Cuetzalan Pueblo Mágico se encuentran plasmados en la matriz de proyectos, la cual funge como mecanismo de control ya que

la puesta en marcha de dichas acciones está encaminada a optimizar el entorno urbano del polígono Pueblo Mágico.

### 12.1 Acciones a realizar

ÁREA DE ATENCIÓN	ACCIONES	INDICADOR TEMPORAL
Dirección de Desarrollo Urbano y Protección del Patrimonio Cultural y Arquitectónico del Polígono Pueblo Mágico.	Llevar un registro e informe técnico de los monumentos históricos para conocer su estado físico y el grado de intervención que han tenido.	Reporte semestral
Dirección de Turismo Municipal Regiduría de Desarrollo Urbano Ecología, Medio Ambiente y Protección del Patrimonio Cultural.	Verificar que los corredores turísticos cumplan con dicha función y permanezcan en condiciones adecuadas y útiles para el servicio de la comunidad y el turismo.	Monitoreo y reporte semestral
Dirección de Servicios Públicos Municipales	Revisión del mobiliario urbano y alumbrado público para llevar a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo en caso de necesitarlo.	Sondeo y reporte trimestral
Dirección de Turismo Municipal	Actualización del inventario turístico que incluya a Prestadores de Servicios, atractivos naturales y culturales, productos y paquetes turísticos, festivales y tradiciones que forman parte del patrimonio histórico, cultural, arquitectónico con el que cuenta el Pueblo Mágico.	Reporte semestral
Dirección de Turismo Municipal	Aplicación de encuestas para conocer y determinar el perfil del visitante, lo cual permitirá generar mejores estrategias de promoción del destino.	Reporte mensual

Sistema DATATUR	Implementar un sistema de estadística en ocupación hotelera para evaluar el incremento de turistas y consumo de noches en el Pueblo Mágico de Cuetzalan	Reporte mensual
Dirección de Turismo y Dirección de Casa de Cultura Municipal	Generar actividades culturales para poder brindar nuevas ofertas turísticas y de revalorización del patrimonio y de la identidad local.	Reporte semestral

### 13. CONCLUSIONES

El Programa Pueblos Mágicos, es un proyecto que tiene como objetivo revalorar aquellas poblaciones que, teniendo atributos simbólicos, leyendas, historias y costumbres singulares, puedan representar una alternativa viable y atractiva a los visitantes nacionales y extranjeros.

Pertenecer al programa conlleva una serie de beneficios no sólo para la población designada, sino para toda la región en general. La denominación de “Pueblo Mágico” es sinónimo de atractivos distintivos que, con servicios turísticos de calidad, garantizan al visitante una experiencia sin igual, lo que los hace muy seductores dentro del mercado turístico actual.

La afluencia de visitantes aumenta considerablemente después de la inclusión de un poblado en el programa, con el consecuente incremento de los ingresos de la población en general, y de manera particular en aquellas personas que laboran en el sector turístico.

Ser un Pueblo Mágico es algo más que una mera oportunidad de promoción turística, significa un compromiso permanente de la población de preservar su propia identidad y herencia cultural y social, y hacer de ellos una fortaleza que promueva el crecimiento turístico.

Es por ello que con el presente Plan de Manejo en función del programa Cuetzalan Pueblo Mágico, lo que se busca es posicionar a Cuetzalan no sólo como un destino turístico imprescindible para los visitantes nacionales e internacionales, si no que vincule a la ciudadanía y las distintas dependencias gubernamentales y no gubernamentales para trabajar en conjunto en pro de si mismo.

#### **14. REFERENCIAS**

Plan de Desarrollo Municipal del Cuetzalan del Progreso

Monografía de Cuetzalan del Progreso. Gutiérrez Manzano, Emma de los Ángeles. Junio 2013.

Decreto de Zona Típica Monumental de 3 de octubre de 1986. Periódico oficial del Estado.

Coordinación Nacional de Monumentos Históricos – INAH, Puebla, 2008, Listado del Catálogo Nacional de Monumentos Históricos Inmuebles.

Programa Especial de Desarrollo Turístico del Municipio de Cuetzalan del Progreso, Puebla”, realizado por FONATUR.

Dirección de Turismo Municipal. Expediente de Pueblo Mágico 2015

Orden jurídico poblano

Secretaría de Turismo del Estado de Puebla

DATATUR

### **RAZÓN DE FIRMAS**

(Del ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuetzalan del Progreso, de fecha 25 de enero de 2016, por el que aprueba el “PLAN DE MANEJO EN FUNCIÓN DEL PROGRAMA PUEBLOS MÁGICOS”; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el lunes 20 de junio de 2016, Número 14, Segunda Sección, Tomo CDXCIV).

Dado en el Palacio Municipal de Cuetzalan del Progreso, Puebla, a los 25 días del mes de enero del año 2016. El Presidente Municipal. **C. OSCAR PAULA CRUZ**. Rúbrica. Los Regidores: **C. RAFAEL RIVERA ARRIETA**. Rúbrica. **C. GAUDENCIO ALCÁNTARA FUENTESILLA**. Rúbrica. **C. WILLEVALDO GONZÁLEZ HILARIO**. Rúbrica. **C. GEMA AMELIA MOLINA HERNÁNDEZ**. Rúbrica. **C. ROSA GUZMÁN BONILLA**. Rúbrica. **C. ANABELY FLORES VIVEROS**. Rúbrica. **C. MIGUEL MORA GUTIÉRREZ**. Rúbrica. **C. DAVID GARCÍA LOZADA**. Rúbrica. El Síndico Municipal. **C. ABELINO LÓPEZ OLIVARES**. Rúbrica. La Secretaria General del Ayuntamiento. **C. ISABEL PERALTA CRISOLES**. Rúbrica.